



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2007/MPH-CZ

Caraz, 13 ABR. 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2007-MPH-Cz, del 12 de abril de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Comisión de Ornato, Ecología y Medio Ambiente, mediante Dictamen N° 003-2007-MPH/CZ.COEyMA, refiere que con fecha 09 del mes en curso, la Comisión a decepcionado el Informe N° 085-2007-UOEMA.L.P.TRS/MPH.CZ, emitido por el Ingeniero Robert Ruiz Vera, Jefe (e) de la Unidad de Ornato, Ecología y Medio Ambiente, Limpieza Pública y Tratamiento de los Residuos Sólidos, quien solicita que mediante un Dictamen la Comisión solicite al Concejo Municipal la elaboración del PERFIL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DE CARAZ";

Que, finalmente la Comisión en mención, solicita autorización al Concejo Municipal para la elaboración del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil y el expediente Técnico del Proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE CARAZ"; asimismo solicitan la aprobación del presupuesto y la fuente de financiamiento;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 003-2007-MPH/CZ.COEyMA, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Ornato, Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL